SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA CUARTO PERIODO
	CARPETA Nº 1011 DE 1992
COMISION DE HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 2200 DE 1993
JUNIO DE 1993	Copia del original sin corregir

DESPACHOS DE IMPORTACION

Verificación física por parte de la Dirección Nacional de Aduanas (Artículo 152 inciso final de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992)

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1993

A S I S T E N C I A

Presiden	:	Señores Senadores Juan Carlos Blanco y Alvaro Alonso -ad hoc-.
Miembros	:	Señores Senadores Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Cassina y Alberto Zumarán.
Invitados especiales	:	En representación de la Cámara de Industrias del Uruguay, señores: Secretario del Consejo Ejecutivo, Washington Corallo y doctor Enrique Vacaro.
Secretaria	:	Señora Raquel Suárez Coll.
Ayudante	:	Señora Teresa Paredes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 5 minutos)

En este momento la Comisión va a considerar la Carpeta Nº 1011 de 1992 perteneciente a Derechos de Importación, Verificación Física por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, que consiste en un proyecto de ley presentado por varios señores senadores en esta materia.

En nombre de la Comisión me complace dar la bienvenida a la delegación de la Cámara de Industrias del Uruguay, a los efectos de brindarnos comentarios y opiniones acerca de este proyecto.

SEÑOR CORALLO.- Señor Presidente: hemos analizado este proyecto y estamos de acuerdo con él; pero pensamos que el solicitar el 100% de los despachos de las importaciones acarrearía algún problema. En consecuencia deberíamos tratar de lograr la mayor cantidad posible de despachos, dejando a la Dirección General de Aduanas, la potestad de verificarlos. Estimamos que si se hace un gran porcentaje de despachos y se lleva a cabo una verificación a fondo, muchas veces podría ser mejor que constalarlos superficialmente. También sería importante que las sanciones y multas que se puedan aplicar, fueran de tal grado que llevaran a desestimular actos ilegales. En líneas generales entendemos que ello es lo que se puede mejorar.

Por otro lado, en el mes de agosto del año pasado, la Cámara de Industrias le planteó al Director de Aduanas que, a través de los equipos de informática, como consecuencia de haber renovado los mismos y

obtenido otros, se pueda tener toda la información que prevé el decreto Nº 333, que fue prorrogado y comenzaría a funcionar a partir del 1º de julio. En aquel momento propusimos tener todos los despachos diariamente, a los efectos de poseer un control a través de la Cámara de Industrias y sus asociados, es decir, de las sesenta gremiales que la componen. Inmediatamente tendríamos los datos recabados y nuestras gremiales podrían detectar algunas anomalías o problemas en caso de que se suscitaran. En ese momento se lo haríamos conocer a la Dirección Nacional de Aduanas con la cual estaríamos colaborando con ella. En éste sentido, la Cámara de Industrias le estaría brindando una ayuda que le sería eficaz a ese organismo Este planteamiento no sólo se lo expusimos al Directorio anterior, sino que también se lo realizamos al actual. Reitero que sería útil que la Cámara de Industrias colaborara para que el control sea más efectivo. Simplemente eso se hace por oposición de intereses, es decir que dicha Cámara pueda aportar los datos en forma eficiente como ser la subfacturación o las declaraciones mal hechas en los permisos de importación que son fáciles de detectar.

SEÑOR VACARO.- Aprovechando la oportunidad que nos ha brindado esta Comisión al recibirnos, quisiera hacer algún agregado a las palabras pronunciadas por el señor Corallo. Debo decir que en el seno de la Cámara de Industrias se ha visto con buenos ojos la elaboración de este proyecto, fundamentalmente su espíritu, que entendemos es el de mejorar todos los contralores a nivel de la Dirección Nacional de Aduanas.

Asimismo, queremos puntualizar un aspecto importante. Debemos ser cuidadosos porque muchas veces se pueden lograr efectos no deseados por los autores del proyecto, como por ejemplo, entorpecer el proceso productivo como consecuencia de tratar de verificar el 100% de la mercadería que se importa. Concretamente, nos referimos a las materias primas, respecto a las cuales la Cámara de Industrias entiende que habría que hacer una excepción, manteniendo el actual sistema de verificación, que es el selectivo o por muestreo. Cabe aclarar que, obviamente, apoyamos todo aquello que tienda a lograr un contralor más efectivo, pero no detallamos si éste debe efectuarse verificando una por una las mercaderías que se importan o si debe hacerse en forma selectiva o por muestreo.

Como ya hemos dicho, compartimos el espíritu de este proyecto de ley, pero hacemos la salvedad --repito-- de que debemos ser cuidadosos, sobre todo en lo que tiene que ver con las materias primas, ya que se podría ocasionar

algún perjuicio al sector industrial. Tal como ha expresado el Secretario del Consejo Directivo, señor Corallo, la Cámara de Industrias está dispuesta a brindar la mayor colaboración posible al organismo competente --en este caso, de acuerdo con lo que establece la Ley de Rendición de Cuentas en su artículo 152, es la Dirección Nacional de Aduanas-- a fin de que pueda cumplir con el cometido que se le ha asignado.

SEÑOR ZUMARAN.- A efectos de ver si estoy bien orientado en este tema, querría formular algunas consultas --aclaro que es a título personal--, aprovechando la valiosa experiencia que nuestros invitados tienen en la materia.

En primer lugar, deseo referirme al tema de la verificación, donde parecería que nos estuviéramos moviendo hacia dos extremos. Uno de ellos sería este proyecto de ley que presentamos algunos legisladores, que tiene su origen en una propuesta formulada por los funcionarios aduaneros y de cuyo texto parecería inferirse que se pretende verificar absolutamente todos los bultos y mercaderías, lo que, evidentemente, no es el espíritu de la iniciativa. Según me han explicado los propios funcionarios aduaneros, cuando se trata de mercaderías que vienen con muchos bultos, lo normal es que se verifique sólo un 10% y si no se encuentran diferencias se dan por buenas. En caso contrario, se revisa toda la carga. El otro extremo sería el de establecer por vía de decreto la norma que determina la verificación de un 20%, que luego en el decreto reglamentario admite excepciones

En aras de la agilidad, precería que esto flexibiliza tanto el control selectivo y el del 20% de la mercadería, Nos parece que en esta materia no hay más remedio que ser cuidadosos y seguir manteniendo dichos controles. Entonces, me gustaría ver si con la colaboración de la Cámara de Industrias se podría encontrar algún texto que permita conciliar ambos aspectos.

El otro punto que se fue introduciendo durante el análisis de este tema es el de la valoración, que también tiene una importancia muy grande, puesto que de acuerdo con el valor que se fija a la mercadería es que surgen las obligaciones del importador, especialmente en materia de recargos. Además, pienso que este problema de la valoración cobra aún más importancia en la coyuntura económica que vive el país, sobre todo si tenemos en cuenta el gran auge de importaciones con recargos que han descendido notoriamente. Cabe acotar que el país hacía décadas que no importaba cierta clase de mercaderías y ahora lo está haciendo. Al bajar los recargos, no ha descendido la recaudación sino que, por el contrario, ha aumentado debido al incremento de las importaciones. Concretamente, me parece que desde el punto de vista fiscal es muy importante que haya una correcta liquidación de los tributos que se originan a partir de la importación. Alcanza con conocer las cuentas del Estado para ver que este asunto ha pasado a ser un puntal de la recaudación. Sé que esto interesa a todos los ciudadanos, pero desde

el punto de vista de la Cámara de Industrias, pienso que debe deber un interés --lo he percibido en algunos sectores, aunque nunca lo vi expresado orgánicamente-- porque mediante la valoración y fijación de los aranceles y el Impuesto Unico Aduanero, también se determina el monto de protección a la industria nacional. A mi juicio, este tema es bastante delicado, o sea, conocer los criterios por los cuales nos orientamos, si es el valor que figura en la factura u otros.

En ese sentido, se nos informa --y por eso quisiera consultarlo a la Cámara de Industrias-- que normalmente hay dos criterios respecto a la valoración: el que fija la Aduana y el que establece el Banco de la República. Recientemente se ha puesto en marcha una mesa de valoración. Me parece que a eso se refería el representante de la Cámara de Industrias al decir que lo que vale es la oposición de intereses para determinar el justo valor.

Quisiera saber qué participación tiene la Cámara de Industrias en la fijación del valor y qué opina del régimen actual de valoración. No sé si son demasiado amplias las preguntas, pero creo que no podemos analizar exclusivamente el tema de la verificación, sin referirnos también al de la valoración de la mercadería. Por ese motivo agradecería que los señores representantes de la Cámara de Industrias realizaran algunos comentarios sobre este tema.

SEÑOR CORALLO.- Puedo contestar al señor senador con un ejemplo muy práctico que, como decía, lo planteamos en agosto de 1962.

A nosotros nos competen los dos temas: tanto la verificación como la valoración. Debemos ser muy sinceros y decir que actualmente tenemos dos aduanas: por un lado, la Aduana propiamente dicha y, por otro, el Banco de la República. Lamentablemente, hasta la fecha la Aduana ha estado bastante desinformada. Como aporte de la Cámara de Industrias, le hemos entregado todo el trabajo del NADI y del NADISA, a través de "diskettes" de información, a fin de que se pueda entrar con el documento único el primero de julio. Estamos completamente de acuerdo en que tenemos que ir a la valoración y a la verificación.

Con el número de permiso aduanero, el código NADI, el

producto, el país de origen, el régimen por el cual entra --PEC, CAUCE, admisión temporaria o por el régimen general--, los kilos, la unidad de medida por la cual viene el producto --litro, kilo y metro-- y el importe, extraemos cuánto cuesta el producto.

Lo que pretendemos es, en un régimen muy rápido, retirar toda esa información en un día y procesarla por la noche, de manera tal que las personas que designen las gremiales puedan tenerla registrada a la mañana siguiente, y sepan que esa factura no refleja el verdadero valor. Entonces, estamos haciendo pesar dos elementos: la verificación y la valoración. Lo único que hace la Cámara de Industrias es informar a la Aduana dónde cree o sospecha que puede existir algún problema.

Como los señores senadores saben, el año anterior hubo elecciones en la Cámara de Industrias y el nuevo Consejo Directivo resolvió, por primera vez, crear una Comisión de Prácticas Desleales de Comercio --contrabando y evasión fiscal--, presidida actualmente por quien habla. El objetivo --como se lo manifestamos al anterior Director Nacional de Aduanas-- era prestar una colaboración. Entendemos que pueden existir la verificación y la valoración al mismo tiempo.

Hemos realizado un trabajo interno, que me he permitido traer a esta Comisión, y que refleja el sistema a través del régimen de computación. Este sería el elemento práctico, que resolvería los dos problemas. Generalmente, la mercadería se despacha 48 horas después de gestionado el número de permiso. En el momento del despacho ya estamos llevando la información a la Aduana y brindando la colaboración que pretendemos ofrecer. Repito que eso lo hacemos por oposición de intereses, que creo es lo mejor y lo más sano en esta materia. No tengo ninguna duda en cuanto a que esto va a necesitar un ajuste, pero

principio requieren las cosas. Más adelante, veremos si esto puede realizarse.

SEÑOR ZUMARAN.- Quiero decir que me ha resultado muy interesante y constructiva la exposición del señor representante de la Cámara de Industrias.

SEÑOR CORALLO.- Deseo aclarar que nuestra intención ha sido la de acercar a esta Comisión información que podría adicionarse al documento, pero no queremos de ninguna manera que se interprete como un atrevimiento de nuestra parte, sino simplemente como un aporte.

Agradezco a esta Comisión por habernos recibido y quedamos a la orden para cualquier información que se requiera. Incluso, la Cámara de Industrias cuenta con una División de Estudios Económicos, que también puede colaborar con los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Hacienda del Senado deseo agradecer a los visitantes por la valiosa información que han vertido en esta sesión.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara de Industrias)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 12 y 27 minutos)